

Asunto: Se convoca a sesión extraordinaria.

Santiago de Querétaro, Qro; 07 de septiembre de 2022.

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 1° y 4°, cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 140 de la Ley General de Salud; los acuerdos del Consejo de Salubridad General; los avisos de 18, 20 y 25 de marzo, así como de 14 de abril, 25 y 29 de mayo, emitidos por las Consejerías Electorales y Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; y en atención a lo dispuesto en los diversos 68, primer párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 15, 16, fracción VIII, 17 párrafo sexto, 31, 49, 51, 52, 54, 55, 56, 57 y 59 al 75 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; se convoca a **sesión extraordinaria** de la **Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional** a celebrarse el próximo **jueves 08 de septiembre de 2022**, a las **10:00 horas**, la cual podrá seguirse a través del canal de YouTube del Instituto, o bien, mediante la liga de Internet <http://ieeq.mx/contenido/prensa/vivo.php> bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Presentación y, en su caso aprobación del Dictamen por el cual se somete a consideración de los integrantes de la Comisión el Programa de mediano plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional, ciclo trianual 2022-2025.

De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las **10:15 horas** del mismo día.

Lo anterior, a fin de continuar con el cumplimiento de las actividades del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en el marco del establecimiento de diversas medidas y recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud; por las autoridades locales mediante acuerdos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga*, así como las disposiciones, acciones y medidas del propio Instituto publicadas en su página de internet para protección del funcionariado, representantes de los partidos políticos y del público en general, entre las que destaca que los órganos colegiados del Instituto podrán llevar a cabo sesiones o reuniones virtuales, con apoyo de las herramientas tecnológicas.

ATENTAMENTE

“Tu participación hace la democracia”



Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno
Presidenta de la Comisión



C.c.p. Archivo
KIOM/orh



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL POR EL CUAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE SUS INTEGRANTES EL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CICLO TRIANUAL 2022-2025.

Para facilitar la comprensión de este dictamen se presenta el siguiente:

GLOSARIO

Comisión de Seguimiento:	Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
Dictamen:	Dictamen que emite la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral por el cual se aprueba el Programa de mediano plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional, ciclo trianual 2022-2025.
Dirección Ejecutiva	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.
Dirección de Planeación	Dirección de Planeación del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Estatuto:	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Instituto Nacional:	Instituto Nacional Electoral.
Junta General:	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional.
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Querétaro.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Lineamientos:	Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Órgano de Enlace:	Órgano de Enlace del Instituto que atiende los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Programa	Programa de mediano plazo del servicio profesional electoral nacional, ciclo trianual 2022-2025.
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Servicio Profesional:	Servicio Profesional Electoral Nacional.

ANTECEDENTES

I. Estatuto. El treinta de octubre de dos mil quince a través del acuerdo INE/CG909/2015, el Consejo General del Instituto Nacional aprobó el Estatuto,¹ mismo que se reformó el ocho de julio de dos mil veinte por acuerdo INE/CG162/2020,² además se modificó el veintiséis de enero de dos mil veintidós³ a través del acuerdo INE/CG23/2022⁴ en cumplimiento a la sentencia SG-JLI-6/2020 de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

¹Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/87372>

²Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/114224>

³ Las fechas que se señalen en lo subsecuente corresponden a 2022.

⁴Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/126661>

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

II. Lineamientos. El veintiuno de enero de dos mil veintiuno la Junta General aprobó los Lineamientos mediante acuerdo INE/JGE11/2021, los cuales establecen, entre otros, que la Planeación del Servicio tiene por objetivo promover el crecimiento profesional y el progreso de las y los miembros del Servicio.

III. Oficio de solicitud de programa. El veintiuno de julio, mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, se recibió el oficio INE/DESPEN/DPL/0114/2022, emitida por la Dirección de Planeación, en la cual por instrucciones de la Dirección Ejecutiva se hizo de conocimiento el Plan Trianual SPEN aprobado mediante acuerdo INE/JGE140/2022 y se compartió el formato para el desarrollo del Programa.⁵

IV. Proyecto. El dieciséis de agosto la Comisión de Seguimiento recibió por parte del Titular del Órgano de Enlace el proyecto de Programa para su valoración y en su caso observaciones, mismas que fueron atendidas en su oportunidad.

XI. Remisión de la propuesta de Programa. El uno de septiembre se remitió a la Dirección Ejecutiva la propuesta del Programa para su consideración y en su caso la emisión del visto bueno.

XII. Visto bueno del Programa. El dos de septiembre se recibió el correo electrónico de la Subdirección de Planeación y Evaluación, adscrita a la Dirección de Planeación, mediante el cual se otorgó el visto bueno al Programa remitido.

XIII. Remisión a la Comisión de Seguimiento. El seis de septiembre mediante el oficio OESPEN-IEEQ/061/2022 se remitió a la Presidenta de la Comisión de Seguimiento el referido correo electrónico y el Programa para conocimiento y aprobación de la citada Comisión.

IV. Convocatoria a sesión. El siete de septiembre la Presidenta de la Comisión de Seguimiento, convocó a sesión ordinaria a fin someter a consideración el Programa referido.

⁵ Es necesario precisar que los días 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de julio de 2022 se consideraron inhábiles derivado del primer periodo vacacional de este organismo público local.

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Disposiciones generales

1. Los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal, 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Local, 98, párrafos 1 y 2, 99, párrafo 1 de la Ley General y 52 de la Ley Electoral disponen que el Instituto es el organismo público local en la entidad, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, es profesional en su desempeño, cuenta con un órgano superior de dirección y se rige por los principios previstos en la normatividad.

2. En este sentido, los artículos 41, Base V, Apartado D de la Constitución Federal, 30 párrafo 3 de la Ley General, con relación al artículo 55 de la Ley Electoral establecen que el Servicio Profesional se rige por el Estatuto y comprende los mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina de quienes integran los órganos ejecutivos y técnicos adscritos al citado Servicio en el sistema del Instituto Nacional y de los organismos públicos locales electorales; asimismo, que el Instituto Nacional regula su organización y funcionamiento además de ejercer su rectoría.

3. Por su parte, los artículos 55, párrafo tercero de la Ley Electoral y 8, párrafo segundo del Reglamento Interior del Instituto establecen que este organismo público cuenta con funcionariado adscrito a los órganos ejecutivos y técnicos que integran el Servicio Profesional, particularmente a las Coordinaciones de Organización Electoral; Prerrogativas y Partidos Políticos, de Educación Cívica y Participación Ciudadana, así como dos plazas atinentes a Técnica o Técnico de Educación Cívica, respectivamente, cuyas funciones se encuentran previstas en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional del Instituto Nacional.⁶

4. De conformidad con los artículos 68, párrafo primero de la Ley Electoral, 15, 16, fracción VIII y 31 del Reglamento Interior el Consejo General integra comisiones permanentes y transitorias para la realización de asuntos de su competencia, entre otras, la Comisión de Seguimiento que es responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del citado Servicio Profesional bajo la rectoría del Instituto Nacional Electoral; además de ejercer sus funciones conforme las disposiciones establecidas en el Estatuto, así como la normatividad aplicable.

⁶ Visible en la página 611 del Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN. Consultable en: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2022/03/catalogo-cyp-spen.pdf>

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

SEGUNDO. Disposiciones vinculadas con el Programa

5. El artículo 1, fracciones I, II y III del Estatuto establece que dicho ordenamiento tiene por objetivo regular la planeación, organización, operación y evaluación del Servicio Profesional, del personal de la Rama Administrativa del Instituto Nacional y de los Organismos Públicos Locales Electorales, para lo cual se emitirá la normatividad específica y lineamientos aplicables para cada caso además de establecer las normas generales para la organización y funcionamiento del Servicio Profesional.

6. De igual manera el artículo 26, fracción I del citado Estatuto, refiere que corresponde a la Dirección Ejecutiva: planear, organizar, operar y evaluar el Servicio Profesional, en los términos previstos en la Ley, en el Estatuto y de conformidad con las disposiciones aprobadas.

7. Asimismo el artículo 179 del citado ordenamiento explica que la planeación del servicio es el proceso mediante el cual la Dirección Ejecutiva:

- I. Definirá objetivos, programas, procedimientos, acciones y metas para el funcionamiento eficaz del Servicio y de sus mecanismos.
- II. Programará la implementación de sus mecanismos;
- III. Analizará la información sobre su desarrollo;
- IV. Realizará estudios para identificar sus necesidades, y
- V. Propondrá adecuaciones o mejoras para su organización y funcionamiento.

8. Por otra parte el artículo 4 y 5 de los Lineamientos establecen que la planeación es el proceso mediante el cual el Instituto Nacional definirá los objetivos, programas procedimientos, actividades y metas para el funcionamiento eficaz del Servicio y de sus mecanismos atendiendo el fortalecimiento del servicio en los OPLE, lo cual contribuye a establecer la visión de contribuir a la promoción, el respeto, la protección y la garantía de los derechos político-electorales de la ciudadanía, asimismo esta planeación debe realizarse trianualmente con una programación anual por la Dirección Ejecutiva, la cual deberá realizar análisis y proponer adecuaciones sobre las necesidades de los mecanismos del Servicio.

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

9. El artículo 11 de los Lineamientos enuncia las actividades concernientes a los OPLE:

- I. Organizar y participar en procesos de planeación y evaluación que tengan por objeto el desarrollo institucional de cada organismo y el fortalecimiento del Servicio, para lo cual podrán solicitar la colaboración del Instituto y de la Dirección Ejecutiva;
- II. Atender las convocatorias del Instituto para participar en actividades de la planeación y evaluación del Servicio;
- III. Proporcionar la información que le sea requerida para llevar a cabo la planeación y evaluación del Servicio en el ámbito de su competencia;
- IV. Presentar a la Dirección Ejecutiva, de manera fundada y motivada, solicitudes para instrumentar de forma directa la operación de los mecanismos del Servicio, y
- V. Las demás que les confiera el Consejo General, la Junta, el Estatuto y los presentes Lineamientos.

10. El artículo 13 de los Lineamientos refiere que la planeación tiene por objeto promover el crecimiento profesional y el progreso de las y los miembros del Servicio, la cual estará alineada a los fines y objetivos del Instituto Nacional, así como al fortalecimiento y expansión del Servicio en los OPLE.

11. Por su parte el artículo 14 párrafo segundo del citado ordenamiento expone los plazos en los cuales se desarrollará la planeación, destacando que, en el mediano plazo, la planeación tendrá un horizonte trianual, a efecto de que incorpore la celebración de procesos electorales federales y armonice la operación de los mecanismos del Servicio dentro de ese periodo. Lo anterior contribuirá al desarrollo institucional de los OPLE, para instrumentar de forma directa los mecanismos del Servicio, bajo la rectoría del Instituto, teniendo como fin el fortalecimiento del Servicio.

12. El artículo 16 de los Lineamientos establece que cada OPLE, a través de su Comisión de Seguimiento, deberá aprobar su respectivo Programa, teniendo como referencia el plan trianual que apruebe la Junta, y remitirlo a la Dirección Ejecutiva, dentro de los dos meses posteriores a la emisión de dicho plan.

13. Por su parte el artículo 17 del citado ordenamiento explica que los planes y programas deberán señalar las actividades prioritarias o estratégicas que se llevarán en los periodos

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

anual y trianual, identificando las iniciativas y o proyectos específicos de la carrera profesional.

14. Al respecto, es necesario precisar que el Instituto tiene el compromiso de fortalecer y expandir el Servicio Profesional en este organismo público local, sin embargo, para ello es necesario contar con la capacidad operativa, técnica y presupuestal para instrumentar los mecanismos de manera directa, por lo que se consideran acciones para tal efecto, sin embargo, en la situación actual de este organismo se prevé adecuarse a las actividades desarrolladas por el Instituto Nacional, así como realizar las gestiones necesarias para lograr la futura incorporación de una plaza adscrita al referido Servicio, considerando que es competencia del Consejo General determinar la creación de nuevas plazas.

15. En tal sentido, esta Comisión cuenta con facultades para aprobar el Programa, mismo que se encuentra ajustado a los parámetros previstos en la normatividad de la materia, como se advierte del visto bueno emitido por la Dirección Ejecutiva, aunado a que las actividades que se señalaron en el mismo encuentran sustento en el Plan Trianual del Servicio Profesional para el periodo septiembre 2022 a agosto de 2025.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Seguimiento emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. La Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional es competente para sesionar y emitir el Dictamen, de conformidad con los razonamientos vertidos en los considerandos de la presente determinación.

SEGUNDO. Se aprueba el Programa de mediano plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional, ciclo trianual 2022-2025, en términos de lo razonado en el presente documento.

TERCERO. Remítase el presente dictamen y su anexo al titular del Órgano de Enlace para que por su conducto sea remitido a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en términos del oficio INE/DESPEN/DPL/0114/2022.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Así lo dictaminaron vía remota las Consejerías integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el ocho de septiembre de dos mil veintidós.

**Lic. Karla Isabel Olvera
Moreno
Presidenta de la Comisión**

**Mtro. Carlos Rubén Eguiarte
Mereles
Secretario de la Comisión**

**Dra. María Pérez Cepeda
Vocal de la Comisión**

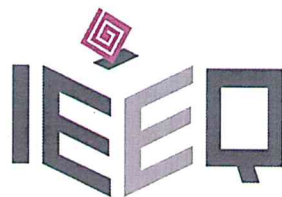
**Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espindola
Secretario Técnico de la Comisión**

La presente página, forma parte integral del Dictamen aprobado en la sesión de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el ocho de septiembre de dos mil veintidós, mismo que se firma digitalmente y consta de ocho páginas útiles.

KIOM/CREM/MPC/orh

**PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
NACIONAL
CICLO TRIANUAL 2022-2025**

Instituto Electoral del Estado de Querétaro



Querétaro, septiembre de 2022

Contenido

Glosario.....	2
I. Introducción.....	3
a. Situación actual en el OPLE.....	4
II. Marco normativo	7
III. Programa de mediano plazo	8
a. Mecanismos y actividades prioritarias o estratégicas.....	8
IV. Conclusiones.....	12
V. Cronograma del Programa de mediano plazo del OPLE	14

Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
Comisión del Servicio	Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Ciclo	Ciclo Trianual.
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
DESPEN	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Estatuto	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa.
Instituto/INE	Instituto Nacional Electoral.
Junta	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.
Ley	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Lineamientos	Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Mecanismos del Servicio	Selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, cambios de adscripción y rotación, permanencia, incentivos y disciplina, incluyendo el sistema de ascenso.
OPLE	Organismo Público Local Electoral.
PAT SPEN	Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional
Plan Trianual SPEN	Plan Trianual del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente a septiembre de 2022 a agosto de 2025.
Personal del Servicio	Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Servicio/SPEN	Servicio Profesional Electoral Nacional
SIISPEN	Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional.

I. Introducción

Derivado de la última actualización al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, quedó establecido en sus artículos 179 y Séptimo Transitorio lo siguiente:

La planeación del Servicio es el proceso mediante el cual la DESPEN:

- I. Definirá objetivos, programas, procedimientos, acciones y metas para el funcionamiento eficaz del Servicio y de sus mecanismos.*
- II. Programará la implementación de sus mecanismos;*
- III. Analizará la información sobre su desarrollo;*
- IV. Realizará estudios para identificar sus necesidades, y*
- V. Propondrá adecuaciones o mejoras para su organización y funcionamiento.*

Así como:

Séptimo Transitorio. *En virtud de que los ciclos trianuales se organizan en función del proceso electoral federal, el primer ciclo íntegro será de septiembre de 2022 a agosto de 2025. Para efectos de la carrera profesional electoral en el Instituto se contemplará como un primer ciclo de transición el que se extiende de septiembre de 2020 a agosto de 2022.*

En el artículo 13 de los Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional quedó establecido que la Planeación del Servicio tiene por objeto promover el crecimiento profesional y el progreso de las y los miembros del Servicio, a fin de consolidar un funcionariado polivalente y con competencias para afrontar escenarios cambiantes e incluso adversos para el Instituto, los OPLE y la materia electoral en su conjunto. Dicha planeación estará alineada a los fines y objetivos del Instituto, así como al fortalecimiento y expansión del Servicio en los OPLE.

Por lo anterior, mediante la planeación del Servicio, la DESPEN deberá planear trianualmente con una programación anual, la implementación de sus mecanismos y generará y analizará la información sobre su desarrollo y se encargará de concentrar la información para generar el Plan Trianual SPEN de septiembre de 2022 a agosto 2025, para lo cual se les requerirá de su apoyo para su seguimiento:

 **Plan Trianual SPEN:** Es la planeación de tres años sobre la implementación de los mecanismos del SPEN. El ciclo trianual es el periodo de tres años, definido en función de la celebración de procesos electorales federales. El más reciente, se presentó a la CSPEN y fue aprobado por la Junta General Ejecutiva el 18 de julio de 2022 mediante el [acuerdo INE/JGE140/2022](#).

Ahora bien, una vez aprobado el Plan Trianual del Servicio se inicia el periodo para que los OPLE realicen su planeación a mediano plazo:

 **Programa de mediano plazo:** La planeación contribuirá al desarrollo institucional de los OPLE, para instrumentar de forma directa los mecanismos del Servicio, bajo la rectoría del Instituto, teniendo como fin el fortalecimiento del Servicio para cumplir de forma plena con la obligación constitucional de respetar, proteger y garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía en las entidades federativas.

a. Situación actual en el OPLE

Actualmente el Instituto Electoral del Estado de Querétaro cuenta con seis plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional, en los términos siguientes:

Cargo o puesto	Nivel SPEN	Número de plazas
Coordinación de Organización Electoral	1	1
Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	1	1
Coordinación de Educación Cívica	1	1
Coordinación de Participación Ciudadana	1	1
Técnica/o de educación cívica	2	2
Total		6 plazas

El funcionariado que ocupe las citadas plazas encuentra su adscripción en las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de Educación Cívica y Participación, respectivamente.

Ahora bien, cabe señalar que de las seis plazas totales integradas al Servicio Profesional Electoral Nacional con que cuenta el Instituto, a la fecha tres se encuentran vacantes, relativas a la Coordinación de Organización Electoral, Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como una plaza de Técnica o Técnico en Educación Cívica, mismas que se someterían a concurso público en términos de lo que determine el Instituto Nacional Electoral.

Ahora bien, cabe señalar que a la fecha este Instituto se encuentra en elaboración del proyecto del presupuesto anual 2023 a efecto de que en octubre de 2022 se remita a la Legislatura del Estado para ser considerado dentro del presupuesto de egresos del Estado para el ejercicio 2023, el cual se publicará en su caso en diciembre del año en curso.

En ese sentido, el estado de la situación presupuestal de este organismo público local es reservado, pues se desconoce el monto a aprobarse para el próximo ejercicio por parte de las autoridades competentes. No obstante, este Instituto presupuestará la cantidad necesaria para realizar los pagos en el supuesto de obtención de incentivos por rendimiento y obtención de grados académicos; aunado a ello, la cantidad económica necesaria para el caso de que se cuente con integrantes del Servicio que obtengan la titularidad o promoción en rango en el cargo o puesto que ocupen.

Aunado a lo anterior, en atención a la expansión del Servicio, actualmente el Instituto está presupuestando la incorporación de una plaza en el área de inclusión del Instituto, a reserva de la autorización del presupuesto para solventar el costo de esta por parte de las autoridades estatales competentes, una vez que se apruebe el decreto de presupuesto de egresos de la entidad, así como, al considerar que es competencia del Consejo General determinar la creación de nuevas plazas.

De manera general se prevé la identificación del cargo o puesto de la manera siguiente:

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO O PUESTO	
DENOMINACIÓN	Técnica/Técnico de Inclusión
AREA ADSCRIPCIÓN	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación
SISTEMA	OPLE
CUERPO	Técnico
CARGO INMEDIATO SUPERIOR	Titular de la Unidad de Inclusión
FAMILIA	OPLE
CARGO TIPO	SI

DESCRIPCIÓN	
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 4 de la Constitución Federal, en correlación con lo establecido en los artículos 5, fracciones IV y V; y 6 de la Ley General para la igualdad entre mujeres y hombre.
MISION	Coadyuvar en el diseño del proceso que garantice que el Instituto consolide las estrategias, programas y proyectos en materia de inclusión, para contribuir en el alcance de la igualdad sustantiva al interior y en las políticas que aplica el Instituto.
OBJETIVO	Coadyuvar en la planeación de estrategias, programas y proyectos en materia de inclusión.
FUNCIÓN 1	Participar en el diseño de un sistema integral de planeación, seguimiento y evaluación en materia de inclusión.
FUNCIÓN 2	Analizar y coadyuvar en los procesos institucionales para proponer, a través de la persona Titular de la Unidad de Inclusión en el rediseño de estos, propiciando que la perspectiva de género y no discriminación se integre en cualquier acción que planifique programas o proyectos, en todas las áreas y en todos los niveles.
FUNCIÓN 3	Las encomendadas por la persona superior jerárquica en el desempeño de sus funciones con apego a la normatividad; así como aquellas que le sean asignadas por la persona Titular de la Dirección vinculadas con la materia.

PERFIL

Requisitos académicos	
NIVEL DE ESTUDIO	Licenciatura
GRADO DE AVANCE	Título y con cédula profesional.
ÁREA ACADÉMICA	Derecho, Economía, Ciencia Política o áreas afines a las Ciencias Sociales.
Requisitos de Experiencia Profesional	
AÑOS DE EXPERIENCIA	1 año en los últimos 3 años.

II. Marco normativo

-  Artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado D, de la Constitución.
-  Artículos 30, numeral 3, 201, numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, de la Ley.
-  Artículos 1, fracciones I, II y III, 26, fracción I, 169, 179 del Estatuto.
-  Artículo 48, párrafo primero, incisos a) y h) del Reglamento Interior.
-  Artículos 4, 5, 11, fracciones I, II, III y VIII, 13, 14, 16, 17, 18, y 23 de los Lineamientos.
-  Artículo 55, párrafos primero y tercero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.
-  artículos 11, 16, 46 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

III. Programa de mediano plazo

La reforma al Estatuto aprobada en 2020 trajo consigo el replanteamiento conceptual y operativo del Servicio, teniendo como base:

- ✓ La creación de la Carrera Profesional Electoral que, entre otros rubros, implica la incorporación del proceso de certamen interno como vía de ascenso para el personal del Servicio a niveles inmediatamente superiores de la estructura del Servicio, además de que facilita la movilidad debido al establecimiento de una estructura flexible que permita al personal desplazarse en distintos escenarios del Servicio.
- ✓ El rediseño de la profesionalización, a través de un nuevo Programa de Formación y una capacitación complementaria, que será más ágil, pertinente y diferenciada, orientada a desarrollar perfiles multifuncionales en el personal del Servicio.
- ✓ La distribución en Niveles SPEN que conforma los cargos, puestos y plazas.
- ✓ El fortalecimiento del Servicio en los OPLE como medio para reforzar sus capacidades institucionales.

De tal forma que las Direcciones de la DESPEN atenderán actividades en virtud de dar cumplimiento a estos nuevos planteamientos que trajo la reforma a fin de lograr consolidar un mejor Servicio que garantice la transparencia y la profesionalización de la función electoral, generando con ello, que la confianza, como valor publico institucional sea visible.

a. Mecanismos y actividades prioritarias o estratégicas

Mecanismo	Actividades prioritarias o estratégicas	Administrador del mecanismo			Fecha de ejecución
		OPLE	DESPEN	Colaborativo	
Certamen interno (ascenso)	Aplica únicamente para la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación, para las plazas de técnica/o de educación cívica, pues son las que cuentan con una persona superior inmediata adscrita al Servicio.		X		En caso de vacantes de DEECyP

Mecanismo	Actividades prioritarias o estratégicas	Administrador del mecanismo			Fecha de ejecución
		OPLE	DESPEN	Colaborativo	
Concurso público	La DESPEN llevará a cabo la coordinación, operación y ejecución del Concurso Público para el sistema OPLE.		X		Octubre de 2022 a abril de 2023
Cambios de adscripción o rotación	Cambios de adscripción o rotación por necesidades del Servicio.		x		Septiembre 2022 – agosto 2025
	Cambios de adscripción y rotación a petición de persona interesada.		X		Septiembre 2022 – agosto 2025
	Cambios de adscripción y rotación por desarrollo de la carrera.		X		Enero – agosto 2025
Encargadurías de despacho	Gestión de las solicitudes para encargos de despacho.		X		Septiembre 2022 – agosto 2025
Incorporación temporal	Gestión de las solicitudes de procedimiento de Incorporación Temporal		X		Septiembre 2022 – agosto 2025
Reingreso y reincorporación	Gestión de las solicitudes de reingreso o reincorporación al Servicio		X		Septiembre 2022 – agosto 2025
Programa de formación y desarrollo profesional	Periodo formativo 2022/1		X		Abril-agosto 2022
	Evaluación del aprovechamiento		X		Agosto 2022
	Periodo formativo 2022/2		X		Noviembre 2022 – marzo 2023
	Evaluación del aprovechamiento		X		Marzo 2023
	Periodos formativos 2024/1		X		Noviembre 2024 – marzo 2025
	Evaluación del aprovechamiento		X		Marzo 2025
	Periodo formativo 2025/1 (julio - nov)		X		Julio – agosto 2025
	Evaluación del aprovechamiento (nov)		X		noviembre 2025
	Módulo formación en SIISPEN*		X		Julio 2022 – agosto 2023
Capacitación	Gestión de actividades requeridas por la DESPEN.		X		Septiembre 2022 – agosto 2025

Mecanismo	Actividades prioritarias o estratégicas	Administrador del mecanismo			Fecha de ejecución
		OPLE	DESPEN	Colaborativo	
Evaluación del desempeño	Aprobación de ponderaciones de la Evaluación Trianual del Desempeño.		X		Agosto 2022
	Ejecución y seguimiento a metas individuales y colectivas.		X		Septiembre 2022 – agosto 2025
	Solicitud de incorporación, modificación y/o eliminación de metas.		X		Noviembre – diciembre 2022 Febrero – marzo 2023 Mayo – junio 2023 Noviembre – diciembre 2023 Febrero – marzo 2024 Mayo – junio 2024 Noviembre – diciembre 2024 Febrero – marzo 2025 Mayo – junio 2025
	Gestiones para la evaluación anual y notificación del dictamen general de resultados de la evaluación anual del desempeño.		X		Septiembre 2022 – agosto 2025 Diciembre 2022 – enero 2023 Diciembre 2023 – enero 2024 Diciembre 2024 – enero 2025
	Ejecución de acciones para la recepción de revisiones de resultados y/o reposición de las evaluaciones del desempeño.		X		Febrero – junio 2023 Febrero – junio 2024 Febrero – junio 2025

Mecanismo	Actividades prioritarias o estratégicas	Administrador del mecanismo			Fecha de ejecución
		OPLE	DESPEN	Colaborativo	
Titularidad y Promoción en rango	1er otorgamiento de Titularidad y rango A al personal con grado de avance en el programa de formación y reconocimiento de grado de avance establecido en el acuerdo CSPEN/001/2020.		X		Septiembre – diciembre 2022
	Atención de asesorías por parte de la DESPEN sobre la verificación del cumplimiento de requisitos para el otorgamiento de la titularidad.		X		Julio – noviembre 2024
	Atención de asesorías por parte de la DESPEN sobre la verificación del cumplimiento de requisitos para el otorgamiento de la promoción en rango.		X		Julio – noviembre 2024
	2do otorgamiento de Titularidad a personal del OPLE con grado de avance en el programa de formación al concluir el cierre del ciclo Trienal.		X		Agosto - diciembre 2025
	Atención de asesorías por parte de la DESPEN sobre la verificación del cumplimiento de requisitos para el otorgamiento de la titularidad al concluir el cierre del Ciclo Trienal.		X		Agosto - diciembre 2025
Incentivos	Otorgamiento de Incentivos a personal en el sistema OPLE (PE-2021)		X		Septiembre 2022
	Otorgamiento de Incentivos a personal en el sistema OPLE (PE-2022)		X		Enero-julio 2023
	Elaborar, modificar, actualizar o ratificar el programa de incentivos, para su presentación a la Comisión de Seguimiento y Consejo General.		X		Septiembre 2022-marzo 2023
	Otorgamiento de Incentivos a personal en el sistema OPLE (PE-2023)		X		Enero-julio 2024
	Otorgamiento de Incentivos a personal en el sistema OPLE (PE-2024)		X		Enero-julio 2025
Permanencia y registro SPEN	Atención a requerimientos por parte de la DESPEN, con relación al cumplimiento de requisitos para la permanencia de integrantes del Servicio en el sistema de los organismos públicos locales.		X		Septiembre 2022 – agosto 2025
	Informar y en su caso realizar los registros necesarios vinculados con separaciones definitivas del Servicio en el sistema de los organismos públicos locales.		X		Septiembre 2022 – agosto 2025
Refrendo	No aplica. De acuerdo con lo señalado en el plan de trabajo del Instituto Nacional Electoral, así como lo referido en el programa a corto plazo emitido por este Instituto, se prevé que el refrendo sea		X		No aplica

Mecanismo	Actividades prioritarias o estratégicas	Administrador del mecanismo			Fecha de ejecución
		OPLE	DESPEN	Colaborativo	
	operado en 2028 (una vez que concluyan los primeros 2 ciclos trianuales).				
Planeación y Evaluación SPEN	Diseño del programa a mediano plazo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.		X		Septiembre 2022
	Seguimiento a la ejecución del programa a mediano plazo.		X		Septiembre 2022 – agosto 2025
Catálogo del SPEN	Colaboración en la actualización del Catálogo del Servicio		X		Septiembre 2022 – agosto 2025

IV. Conclusiones

El Programa a mediano plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional para el ciclo trianual 2022-2025, encuentra su base en los parámetros previstos por el Instituto Nacional Electoral como órgano encargado de regular la organización y funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como de establecer las normas, lineamientos, criterios y procedimientos a los que deben sujetarse los órganos electorales locales, mientras que a estos últimos corresponde aplicar y operar los procedimientos que prevea la normatividad en materia del referido servicio.

Aunado a lo anterior, se establecen las actividades prioritarias de esta Instituto, considerando la situación y capacidad actual del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, desde el punto de vista financiero, operativo y técnico.

En ese sentido, el Instituto Nacional Electoral ha sostenido que la Carrera Profesional Electoral es vista como la figura central del Servicio, pues se define como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio.

De esta manera, para el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la profesionalización de quienes integran el servicio y del personal de la rama administrativa resulta de vital trascendencia, por lo que se dará seguimiento a las actividades estratégicas plasmadas en el presente instrumento, a fin de implementar un servicio progresivo en este organismo público local.

Para tal efecto, resulta indispensable el acompañamiento del Instituto Nacional Electoral pues la implementación de los diversos mecanismos requiere de capacidades presupuestales, operativas, técnicas y humanas superiores a las que actualmente cuenta el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, aunado a que se requiere la interrelación de la aplicación de los mecanismos para lograr el mejoramiento eficaz y eficiente del nuevo modelo del servicio en el sistema de los organismos públicos locales.

Las actividades prioritarias o estratégicas contenidas en el presente instrumento son coincidentes con el Plan Trienal emitido por el Instituto Nacional Electoral, lo que permitirá tener una adecuada programación para el ejercicio del 2023 al 2025 de la DESPEN y cuenta con la identificación de actividades sustantivas de los diversos mecanismos cuya organización y administración corresponden a la autoridad nacional y en los cuales tiene intervención este organismo público local de acuerdo a sus capacidades, como son el concurso público, el certamen interno, la capacitación, formación y la evaluación del desempeño, así como la titularidad, promoción en rangos, entre otros.

Con base en lo anterior, las actividades referidas en el presente documento se sintetizan en el cronograma del Plan Trienal, que se adjunta al presente.

V. Cronograma del Programa de mediano plazo del OPLE

Cronograma del Programa de mediano plazo del OPLE																																					
Mecanismo/Proceso	Actividad prioritaria o estratégica.	2022					2023										2024													2025							
		AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
Certamen interno (ascenso)	No aplica																																				
Concurso público	La DESPEN llevará a cabo la coordinación, operación y ejecución del Concurso Público para el sistema OPLE.																																				
Cambios de adscripción o rotación	Cambios de adscripción o rotación por necesidades del Servicio.																																				
	Cambios de adscripción y rotación a petición de persona interesada.																																				
	Cambios de adscripción y rotación por desarrollo de la carrera.																																				

Cronograma del Programa de mediano plazo del OPLE																																							
Mecanismo/Proceso	Actividad prioritaria o estratégica.	2022					2023										2024													2025									
		AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL		
Encargadurías de despacho	Gestión de las solicitudes para encargos de despacho.																																						
Incorporación temporal	Gestión de las solicitudes de procedimiento de Incorporación Temporal																																						
Reingreso y reincorporación	Gestión de las solicitudes de reingreso o reincorporación al Servicio																																						
Programa de formación y desarrollo profesional	Periodo formativo 2022/1																																						
	Evaluación del aprovechamiento																																						
	Periodo formativo 2022/2																																						
	Evaluación del aprovechamiento																																						
	Periodos formativos 2024/1																																						
	Evaluación del aprovechamiento																																						
	Periodo formativo 2025/1 (julio - nov)																																						

Cronograma del Programa de mediano plazo del OPLE																																							
Mecanismo/Proceso	Actividad prioritaria o estratégica.	2022					2023										2024													2025									
		AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL		
	Evaluación del aprovechamiento (nov)																																						
	Módulo formación en SIISPEN*																																						
Capacitación	Gestión de actividades requeridas por la DESPEN.																																						
Evaluación del desempeño	Aprobación de ponderaciones de la Evaluación Trianual del Desempeño.																																						
	Ejecución y seguimiento a metas individuales y colectivas.																																						
	Solicitud de incorporación, modificación y/o eliminación de metas.																																						
	Gestiones para la evaluación anual y notificación del dictamen general de resultados de la evaluación anual del desempeño.																																						

Cronograma del Programa de mediano plazo del OPLE																																						
Mecanismo/Proceso	Actividad prioritaria o estratégica.	2022					2023										2024										2025											
		AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	
	Ejecución de acciones para la recepción de revisiones de resultados y/o reposición de las evaluaciones del desempeño.																																					
Titularidad y Promoción en rango	1er otorgamiento de Titularidad y rango A al personal con grado de avance en el programa de formación y reconocimiento de grado de avance establecido en el acuerdo CSPEN/001/2020.																																					
	Atención de asesorías por parte de la DESPEN sobre la verificación del cumplimiento de requisitos para el otorgamiento de la titularidad.																																					

Cronograma del Programa de mediano plazo del OPLE																																						
Mecanismo/Proceso	Actividad prioritaria o estratégica.	2022					2023										2024										2025											
		AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	
	Atención de asesorías por parte de la DESPEN sobre la verificación del cumplimiento de requisitos para el otorgamiento de la promoción en rango.																																					
	2do otorgamiento de Titularidad a personal del OPLE con grado de avance en el programa de formación al concluir el cierre del Ciclo Trianual.																																					
	Atención de asesorías por parte de la DESPEN sobre la verificación del cumplimiento de requisitos para el otorgamiento de la titularidad al concluir el cierre del Ciclo Trianual.																																					

Cronograma del Programa de mediano plazo del OPLE																																						
Mecanismo/Proceso	Actividad prioritaria o estratégica.	2022					2023										2024										2025											
		AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	
Incentivos	Otorgamiento de Incentivos a personal en el sistema OPLE (PE-2021)																																					
	Otorgamiento de Incentivos a personal en el sistema OPLE (PE-2022)																																					
	Elaborar, modificar, actualizar o ratificar el programa de incentivos, para su presentación a la Comisión de Seguimiento y Consejo General.																																					
	Otorgamiento de Incentivos a personal en el sistema OPLE (PE-2023)																																					
	Otorgamiento de Incentivos a personal en el sistema OPLE (PE-2024)																																					
Permanencia y registro SPEN	Atención a requerimientos por																																					

Cronograma del Programa de mediano plazo del OPLE

Cronograma del Programa de mediano plazo del OFEE																																							
Mecanismo/Proceso	Actividad prioritaria o estratégica.	2022					2023										2024													2025									
		AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL		
	parte de la DESPEN, con relación al cumplimiento de requisitos para la permanencia de integrantes del Servicio en el sistema de los organismos públicos locales.																																						
	Informar y en su caso realizar los registros necesarios vinculados con separaciones definitivas del Servicio en el sistema de los organismos públicos locales.																																						
Refrendo	No aplica. De acuerdo con lo señalado en el plan de trabajo del Instituto Nacional Electoral, así como lo referido en el programa a corto																																						

Cronograma del Programa de mediano plazo del OPLE																																						
Mecanismo/Proceso	Actividad prioritaria o estratégica.	2022					2023										2024										2025											
		AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	
	plazo emitido por este Instituto, se prevé que el refrendo sea operado en 2028 (una vez que concluyan los primeros 2 ciclos trianuales).																																					
Planeación y Evaluación SPEN	Diseño del programa a mediano plazo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.																																					
	Seguimiento a la ejecución del programa a mediano plazo.																																					
Catalogo del SPEN	Actualización del Catálogo del Servicio																																					



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

SECRETARÍA EJECUTIVA

**ÓRGANO DE ENLACE DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.**

OFICIO: OESPEN-IEEQ/061/2022.

Asunto: Remisión de correo electrónico de
validación y plan de mediano plazo del
Servicio.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 06 de septiembre de 2022

CONSEJERA KARLA ISABEL OLVERA MORENO
Presidenta de la Comisión de Servicio Profesional Electoral Nacional
PRESENTE

De conformidad con el artículo 63, fracciones I y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 3, fracción II, inciso u) del Reglamento Interior del Instituto, me permito compartirle copia del correo electrónico emitido por personal adscrito a la Subdirección de Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se otorga el visto bueno al Programa de mediano plazo del Servicio. Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATTENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Mtro. ~~Carlos Alejandro Pérez~~ Espíndola

Secretario Ejecutivo y Titular del Órgano de Enlace

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
ÓRGANO DE ENLACE DEL
SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL**

C.c.e.- Integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IEEQ. Mismo fin.



Noemi Sabino Cabello

De:

GUERRERO REYES MARICELA <maricela.guerrero@ine.mx>

Enviado el:

viernes, 2 de septiembre de 2022 05:45 p. m.

Para:

Noemi Sabino Cabello

CC:

PEDRERO GARCIA EDUARDO URIEL

Asunto:

RE: Se remite Proyecto de Programa de mediano plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional (22-25)

Categorías:

SPEN

Estimada Lic. Noemi Sabino Cabello

Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral

Del Estado de Querétaro

Por instrucciones del Subdirector de planeación y evaluación SPEN, Mtro. Eduardo Pedrero, en atención al envío de su Programa de mediano plazo, se informa que cumple con los requerimientos y se otorga el visto bueno para que sea remitido a su Comisión de Seguimiento.

Saludos cordiales

Quedo a sus órdenes

Maricela Guerrero

De: Noemi Sabino Cabello <noemi.sabino@ieeq.mx>

Enviado el: jueves, 1 de septiembre de 2022 05:21 p. m.

Para: PULIDO GOMEZ JULIAN <julian.pulido@ine.mx>; PEDRERO GARCIA EDUARDO URIEL <eduardo.pedrero@ine.mx>; GUERRERO REYES MARICELA <maricela.guerrero@ine.mx>

CC: Carlos Alejandro Perez Espindola <alejandro.perez@ieeq.mx>

Asunto: Se remite Proyecto de Programa de mediano plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional (22-25)

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ

Director de Planeación del SPEN

PRESENTE

En atención a la instrucción del Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo y Titular del Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto, así como en seguimiento a las actividades vinculadas con la aprobación del Programa de Mediano Plazo 2022-2025, a través del presente remito el proyecto realizado por este organismo, a efecto de contar con sus comentarios y en su caso la emisión del visto bueno para su posterior aprobación por la Comisión de Seguimiento al Servicio en este organismo público local.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Saludos.